

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, siete (07) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2023-01013-00 (Tutela)

Agréguese a los autos el correo electrónico del 07 de noviembre de los corrientes, por el cual se remite la decisión del superior jerárquico.

Obedézcase y cúmplase lo resultó en providencia proferida en la misma data por parte del Juzgado Treinta y Seis Civil del Circuito de Bogotá, mediante el cual decreto la nulidad de la actuación desde el fallo de primer grado del 18 de septiembre de 2023.

Teniendo en cuenta las consideraciones dadas por el superior jerárquico, el Despacho dispone: **VINCULAR** a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES para que en el término de dos (02) días se pronuncie frente a conteste cada uno de los hechos y acompañe los documentos que pretendan hacer valer.

Se requiere a la accionante para en el mismo término, informe a este despacho direcciones físicas y electrónicas de sus hijos, a efectos de proceder con la correspondiente vinculación, aportando las pruebas que considere pertinentes. Líbresele comunicación para el efecto.

CÚMPLASE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64d7c441ea19907537f65170388202a3b2cf6b4372a0cd14909eebc4da092728**

Documento generado en 07/11/2023 06:22:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>